



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000107-01** *Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León en relación con la aportación del llamado 1 % cultural al proyecto de mejora de accesibilidad en los Cuestos de la Mota (Zamora).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Cultura y Turismo, POC/000107, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León en relación con la aportación del llamado 1 % cultural al proyecto de mejora de accesibilidad en los Cuestos de la Mota (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

El proyecto de mejora de accesibilidad en los Cuestos de la Mota, en el municipio zamorano de Benavente, con la construcción de una pasarela peatonal y otras tres sobre la ría, en espacios de uso libre público y de equipamientos de red ferroviaria, entre otras irregularidades menores, la memoria del proyecto recoge lo expresado en el artículo 58 del R.D. 111/1986, de 10 de enero, sobre Patrimonio Histórico Español, para declarar que la obra a la que hacemos mención no está financiada por el Estado, razón por la que no hay obligación de aportación del 1 % destinado a conservación de



patrimonio. Ahora bien, la Ley 12/2002, de 11 de julio, de la Junta de Castilla y León, establece en su título VI un variado conjunto de medidas, entre las que en su artículo 71.1 reconoce que en la licitación de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al uno por ciento de los fondos aportados con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural de CyL, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno. Además, el pleno municipal de Benavente aprobó la “declaración de interés o utilidad municipal la mejora de accesibilidad de los Cuestos de la Mota, lo que en la práctica significa bonificar por parte del ICIO a la Sociedad Pública de Medio Ambiente de la Junta de CyL con más de 6.000 euros, a los cuales habría que añadir los 5.000 euros del 1 % cultural sobre el presupuesto de licitación de esta costosa pasarela, que asciende a 660.468 euros, financiado en un 70 % por la Junta de CyL.

## PREGUNTA

**¿No considera la Junta de Castilla y León que el cumplimiento legal del 1 % destinado a la tutela del patrimonio cultural no debería ser contravenido por argucias instrumentales por el gobierno municipal de Benavente, ya que la cantidad escamoteada a las vacías arcas de la Hacienda del Ayuntamiento alcanza unos 12.000 euros?**

Valladolid, 7 de septiembre de 2011.

El Procurador

Fdo.: José María González Suárez